



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 40

VISTO:

El EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00005 00000178, a nombre de Marucco Adriana Lucía, de fecha 02 de noviembre de 2022, en concepto de Servicio de Catering.

Y CONSIDERANDO

Que en el marco de los festejos de los 50 años de comunicación en la UNC, fué necesaria la contratación de un Servicio de Catering.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario realizar impresiones de imágenes para una muestra de fotoperiodismo.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 16-Fondos en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura C N° 00005 00000178, a nombre de Adriana Lucía Marucco, CUIL N° 27-12746637-3 de fecha 02 de noviembre de 2022, en concepto de Servicio de Cátering.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: 16- Fondos en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolícese y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y a Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

